

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		192.511.320
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		188.409.645
		Del Gobierno Central		188.409.645
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		56.866.682
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		43.162.967
		010 Subsecretaría de Salud Pública		193.343
		014 Hospital de Osorno		88.186.643
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		20.643
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.896.971
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.953.925
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.262.201
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		28.663
	99	Otros		663.061
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		230.126
	10	Ingresos por Percibir		230.126
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		192.511.320
21		GASTOS EN PERSONAL	02	96.220.109
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	41.727.808
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.795
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.785
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.785
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.014.407
	03	A Otras Entidades Públicas		52.901.113
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		52.901.113
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		113.294
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		103.654
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.640
25		INTEGROS AL FISCO		1.262.211
	99	Otros Integros al Fisco		1.262.211
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		279.980
	04	Mobiliario y Otros		26.886
	05	Máquinas y Equipos		253.094

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	46
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	
al)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	2.849
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	18.986
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	130
	- N° de horas semanales	3.640
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.	
	Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 655.	
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
b1)	Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.871.822
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	5.898.095
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	838
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	454
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
	- Miles de \$	239.951
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	183.805
e)	Convenios con personas naturales	
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	38.290
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
	- N° de contratos	27
	- Miles de \$	505.905
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	11
	- Miles de \$	86.775

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 44
 - Miles de \$ 57.167
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 5.471.562
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de \$ 165.995